

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 00018080

Al 31 de Diciembre de 1.996

Expediente No.

38960

TOTAL CAPITAL SOCIAL

5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

079001201-1001

RAZON SOCIAL

EMPAQUE DE CALIDAD DEL BANANO EMCABASA S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	MOLINA TERRANOVA EUGENIA S.	ECUATORIANA	1202676936		50	500.000
2	INFANTE HENRIQUEZ SONIA T.	ECUATORIANA	0702198318		50	500.000
3	VIDAL SUAREZ ELIZABETH MARI	ECUATORIANA	070201189-1		75	750.000
4	ESTRELLA BARBOSA HECTOR A.	ECUATORIANO	170363931-8		75	750.000
5	AGUIAR PESANTES OSWALDO M.	ECUATORIANO	0700948409		250	2'500.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	5'000.000

Certifico que la información es correcta

[Firma]
 Firma del representante legal

Machala, 19 de Marzo de 1.997

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL